

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPRA DIRECTA Nº 535/2020

Contratación de un Ingeniero Civil perfil Estructuras para realizar diseño y cálculo de estructura de proyecto de ampliación del CERP de Salto en régimen de arrendamiento de obra

INDICE GENERAL

- Art.1** OBJETO DEL LLAMADO
- Art.2** PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS
- Art.3** TRABAJOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO PROFESIONAL Y PLAZO
- Art.4** AJUSTE DEL PRECIO
- Art.5** CONDICIONES DE LOS OFERENTES
- Art.6** CONSULTAS, RESPUESTAS D E LA ADMINISTRACIÓN Y PLAZOS
- Art.7** OFERTA Y COTIZACIÓN
- Art.8** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- Art.9** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- Art.10** DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA
- Art.11** APERTURA DE LAS OFERTAS
- Art.12** CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA
- Art.13** ADJUDICACIÓN
 - 12.1- Notificación de la adjudicación
 - 12.2- Documentos a presentar por el adjudicatario
 - 12.3- Perfeccionamiento del contrato
- Art.14** NOTIFICACIONES
- Art.15** FORMA Y PLAZO DE PAGO
- Art.16** CESIÓN DE CRÉDITO
- Art.17** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 18.1- DEL INCUMPLIMIENTO
 - 18.2- MULTAS
- Art.18** NORMATIVA APLICABLE

ANEXOS

- ANEXO I - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Art. 1 .OBJETO DEL LLAMADO

- 1.1.1** El Consejo Directivo Central de la A.N.E.P convoca a un Ingeniero Civil perfil Estructuras a cotizar honorarios para realizar diseño y cálculo de estructura para proyecto de ampliación del C.E.R.P. de Salto, en régimen de arrendamiento de obra.

Art. 2 . PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS**2.1 Los Pliegos no tienen costo.**

- 2.2** Cualquier interesado podrá consultar los Pliegos del presente llamado en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) a partir de la publicación de la convocatoria (www.comprasestatales.gub.uy) así como en la web de la ONSC- Uruguay Concursa.

Art. 3 . TRABAJOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO PROFESIONAL Y PLAZO

- 3.1.1** El profesional contratado deberá incluir en su presupuesto:

- a) la ejecución de los cateos necesarios para efectuar el diagnóstico, debiendo restituir los elementos retirados o las terminaciones afectadas, a efectos de mantener el local como se encontraba previo a la actuación.
- b) la confección de todos los recaudos gráficos y escritos necesarios (Memoria) para la correcta comprensión del diagnóstico y las acciones terapéuticas a aplicar, incluyendo la vinculación con el edificio existente.
- c) todas las piezas en papel deberán estar firmadas y todas las piezas gráficas se entregarán en formato digital (PDF y DWG) a la Arquitecta Residente de Salto, Daniela Mello (Tel. 098 708 035, correo electrónico: arq.danielamello@gmail.com)

- 3.1.2** El plazo máximo de entrega del trabajo adjudicado será de:

40 (cuarenta) días hábiles a partir de la firma de la Orden de Compra que emita la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN

Art. 4 . AJUSTE DEL PRECIO

- 4.1** El monto ofertado constituirá el precio total que ANEP pagará al adjudicatario, no aplicando fórmula de ajuste ni abonándose suma alguna por otro concepto fuera de lo establecido.

Art. 5 . CONDICIONES DE LOS OFERENTES

5.1 Tener título universitario de Ingeniero Civil Perfil Estructuras habilitante para ejercer la profesión en el territorio nacional

5.2 El oferente deberá cumplir las condiciones establecidas en los Arts. 38 y 46 del TOCAF.

5.3 A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Arts. 46 y 76 del TOCAF

Art. 6 . CONSULTAS , RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACION Y PLAZOS**6.1 Consultas**

6.1.1 Las consultas relativas al llamado, podrán ser formuladas por cualquier interesado desde la publicación del presente llamado en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales **hasta el día 19 de mayo de 2020.**

6.1.2 Deberán enviarse al correo electrónico contratacionesagyco@gmail.com, dirigido al Area de Gestión y Contralor de Obras. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

6.1.3 Las Administración comunicará a los interesados las respuestas a las solicitudes de aclaraciones **hasta el día 20 de mayo de 2020**, a través de la publicación en el sitio web de ACCE y vía correo electrónico al eventual oferente que realice la consulta de acuerdo a los datos que consten en el RUPE.

6.2 Plazos

6.2.1 Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles. Se entenderá por días hábiles aquellos en los que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas.

6.2.2 Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

6.2.3 Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

Art. 7 . OFERTA Y COTIZACIÓN

7.1 La oferta será presentada de acuerdo al modelo de Carta de Presentación de ANEXO I

7.2 Deberá cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos con impuestos incluidos

7.3 El sólo hecho de presentarse al llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y anexos.

7.4 No se admitirán ofertas que contengan cláusulas abusivas.

7.5 Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contravenga el presente Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Art. 8 . PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

8.1 El oferente deberá mantener la propuesta presentada por un plazo no inferior a los 90 (noventa) días hábiles, computables desde el día siguiente al Acto de Apertura.

8.2 Vencido el plazo establecido en el numeral anterior sin que el CODICEN se hubiese pronunciado, se entenderá sucesivamente prorrogado el plazo de mantenimiento de oferta por un término igual al original. Excepto que el oferente ponga en conocimiento de la Administración – por escrito – y con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al vencimiento, su decisión de retirar la oferta formulada al expirar el plazo estipulado.

8.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; en caso contrario la Administración, desestimaré la oferta presentada.

Art. 9 . FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las ofertas serán presentadas exclusivamente en línea en la plataforma electrónica de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy desde la publicación del llamado hasta la fecha y hora establecidos por ANEP para la Apertura.

Se adjunta el Manual para ofertar en línea de ACCE, pudiendo los interesados consultarlo en www.comprasestatales.gub.uy.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos adjuntos a la oferta hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Art. 10 . DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

10.1 La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

10.2 Los documentos que el oferente deba agregar a su oferta y que sólo existan en soporte papel, deberá ser digitalizados para adjuntarlos a su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF previo a la contratación.

10.3 DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA OFERTA

- Carta de Presentación de la oferta (de acuerdo a ANEXO I)
- Cédula de identidad vigente
- Título universitario de grado Ingeniero Civil Perfil Estructuras habilitante para ejercer a nivel nacional

Art. 11 APERTURA DE LAS OFERTAS

APERTURA ELECTRONICA	
FECHA:	25 de mayo de 2020
HORA:	13:00 HRS.

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas

quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Art. 12 CRITERIOS PARA EVALUACION DE LA OFERTA

12.1 Una vez cumplidos los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado, el único factor de evaluación será el precio de la oferta.

12.2 En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de ACCE y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

12.3 La Administración podrá solicitar aclaraciones al oferente en el marco de lo establecido en el Art. 65 del TOCAF.

12.4 Se considerarán inadmisibles las ofertas que registren antecedentes negativos vigentes en el RUPE.

Art. 13 . ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a la oferta admisible que haya cotizado el menor precio.

13.1 Documentos a presentar por el adjudicatario

Previo a la notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación, la Administración otorgará al adjudicatario **un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para presentar:**

- Original del título de Ingeniero Civil perfil Estructuras o certificación notarial que lo acredite
- Cédula de identidad original
- Certificado de estar al día emitido por la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios

Si no presentara en tiempo y forma esta documentación, ANEP dispondrá la adjudicación al siguiente oferente en el orden de menor precio cotizado.

La Administración verificará si su estado es ACTIVO en el RUPE

13.2 Notificación de la adjudicación

a) La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes al correo electrónico registrado en el

RUPE (con acuse de recibo) y publicado en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

b) Aquellos oferentes que se consideren perjudicados por el acto administrativo que dispone la adjudicación y por tanto decidan recurrir el mismo, deberán presentar el correspondiente escrito de impugnación en el plazo reglamentario. Vencidos los plazos de impugnación, se realizará el contrato.

c) Si al momento de la adjudicación, el oferente no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en el RUPE se le otorgará un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente oferente mejor calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

d) En el presente llamado no se admitirá la Cesión de Contrato.

13.3 Perfeccionamiento del Contrato

Cumplida en tiempo y forma la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente, CODICEN procederá a la emisión de la Orden de Compra, la cual será firmada por el adjudicatario.

Art. 14 . NOTIFICACIONES

14.1 Podrá practicarse en oficinas de la Administración ó en el domicilio constituido, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno, telefax o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como a la persona a la que se ha practicado, según lo establecido por el Art. 91 del Decreto 500/91..

Art. 15 . FORMA Y PLAZO DE PAGO

15.1 La Administración no aceptará facturas CONTADO.

15.2 La facturación se realizará exclusivamente en pesos uruguayos

15.3 Las facturas deben contener:

- a) el concepto de los honorarios, los datos de la licitación (C.D. 535/20)
- b) RUT de ANEP
- c) fecha de la factura
- d) discriminación del monto básico, el impuesto y el total
- e) conformidad al dorso bajo firma y aclaración de firma de la Arq. Daniela Mello

15.4 No se aceptarán facturas que no cumplan lo expresado en los numerales precedentes.

15.5 Las facturas se presentarán en la **Unidad de Liquidación y Control de Obras** del Area de Gestión y Contralor de Obras, sita en **Bartolomé Mitre 1441 3er piso. - Montevideo**

15.6 El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente a la aceptación de la factura presentada.

Art. 16 . CESION DE CRÉDITO

16.1 Las Cesiones de Crédito deberán presentarse en el Área de Contabilidad Financiera del Consejo Directivo Central.

16.2 No se aceptan Cesiones de Crédito futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas.

16.3 Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo.

16.4 Estando las Facturas priorizadas en el SIIF, las mismas se considerarán pagas, lo que será informado y notificado al cedente y cesionario en forma inmediata.

16.5 Las Cesiones de Crédito que se presenten deberán incluir la siguiente cláusula: La Administración Nacional de Educación Pública se reserva la prioridad sobre la cesionaria de hacer efectivo el cobro de multas y realizar descuentos del monto de la cesión ocasionadas por incumplimientos de la empresa cedente.

16.6 Cuando se configure una Cesión de Crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del servicio.

18.7 Mientras se tramita la cesión de crédito quedará suspendido el plazo para el pago de las facturas previstos en el siguiente artículo del presente Pliego

Art. 17 . SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

17.1 DEL INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario, podrá dar mérito a que la Administración

proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos ó más de ellas):

- Observación ó apercibimiento
- Multa
- Rescisión del vínculo contractual
- Suspensión ó eliminación en ANEP pudiendo la ACCE hacerla extensiva a todos los Organismos estatales contratantes (Art. 76 del TOCAF)
- Comunicación de sanciones al RUPE
- Demanda por daños y perjuicios

17.2 MULTAS APLICABLES

El incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo adjudicado sin razones debidamente fundadas, generará la aplicación de una multa de 1/4 UR diaria

El Acto Administrativo o Resolución que imponga multas, que no puedan ser ejecutadas en el ámbito de la A.N.E.P., será título ejecutivo. En caso contrario serán descontadas de la facturación a posteriori del acto administrativo que disponga la multa, previa notificación al interesado.

18. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- T.O.C.A.F., aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo 150/012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en general a la fecha de apertura de la licitación.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares
- Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por los medios descriptos en el presente Pliego a los interesados
- Ordenanza N° 10 de la ANEP



ARQ. BETTINA LAGRECA

ENC. DEL AREA DE GESTION Y CONTRALOR DE OBRAS

DSI | CODICEN

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

.....,de2020

Sr. Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP
Dr. Robert Silva

La empresa (RAZON SOCIAL) , RUT , representada por....., C.I. en carácter de TITULAR con domicilio fiscal en y domicilio constituido en , afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con el N° , correo electrónico..... , teléfono..... , se compromete a cumplir con el servicio profesional requerido en las bases del llamado a **Compra Directa N° 535/20, por un monto de \$, (pesos uruguayos.....) IVA incluido.**

La empresa declara estar en condiciones de contratar con la A.N.E.P. de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 38 y 46° del T.O.C.A.F., así como conocer y aceptar el Pliego y condiciones legales que rigen el presente llamado.

El firmante declara que los datos suministrados son correctos y completos y que conoce las sanciones aplicables en caso de falsa declaración, previstas en el artículo N° 239 del Código Penal.

Asimismo se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar el presente llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma:

Aclaración de firma:

Timbre
profesional

\$ 180